



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

El Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, fracción II y III de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, así como en el artículo 80 del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

BASES:

PRIMERA. Propósito de la Convocatoria. La presente Convocatoria tiene como propósito cubrir dos vacancias de confianza al cargo de Secretario de Acuerdos en el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, quienes ejercerán las funciones establecidas en el artículo 79 del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, respectivamente.

SEGUNDA. Requisitos de Elegibilidad.

Para ocupar el cargo de **Secretario de Acuerdos** el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener más de veinticinco años al día de la designación;
- III. Ser Abogado o Licenciado en Derecho con Título y Cédula profesional con experiencia profesional mínima de 5 años en materia de derecho laboral burocrático;
- IV. Ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, y
- V. No estar inhabilitado para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

TERCERA. Documentación a Entregar: Las personas aspirantes para el cargo para designar a que se refiere la presente Convocatoria deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Solicitud de registro con firma autógrafa en el cual manifieste que desea participar en el proceso de selección y designación al cargo de Secretario de Acuerdos;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento y original o copia simple de CURP;
- c) Copia simple de anverso y reverso de credencial para votar o identificación oficial vigente;
- d) Copia certificada del Título y de la Cédula que acredite el grado de Licenciatura y la patente para el ejercicio de la profesión de Abogado o Licenciado en Derecho.
- e) Curriculum Vitae, en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico y correo electrónico, para recibir notificaciones, así como los datos generales con los que acredite su experiencia profesional o académica relacionada con el cargo al que aspira, adjuntando copia simple de los documentos respectivos;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no tiene Conflicto de Interés según la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit y las leyes de la materia, para ejercer el cargo de Secretario de Acuerdos, y
- g) Constancia de no inhabilitación expedida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

CUARTA. Plazos y Horarios para el Registro.

Las solicitudes de registro se dirigirán al Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, las cuales, se acompañará de la documentación a la que se refiere **Base Tercera** de la presente convocatoria; el formato de la solicitud será, mediante escrito libre y se presentarán de manera personal en la sede del Instituto, que se encuentra ubicada en **Avenida Insurgentes número 271, entre calles Laureles y Góngora de la colonia Versalles, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, Código Postal 63139.**

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud en el plazo correspondiente entre los días del **05 de marzo al 12 de marzo del 2024**, en el horario de **10:00 a 14:00 horas**, a cada solicitud le será asignado un número de folio de registro.

QUINTA. Notificaciones.

Una vez aprobada la lista de los aspirantes que acrediten los requisitos señalados en la **BASE SEGUNDA** de la presente Convocatoria, ésta se publicará a través de la página Oficial del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

SEXTA. Etapas del procedimiento de Selección.

El proceso de selección de los aspirantes a ser designados a algunos de los cargos de Secretario de Acuerdos del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A. Registro de Aspirantes. Para la entrega de las solicitudes y de documentación las y los aspirantes serán recibidos los días y horarios señalados en la **BASE QUINTA** de esta Convocatoria.

B. Cotejo Documental. La solicitud y la documentación que presenten las personas sujetas a esta Convocatoria serán recibidas siempre y cuando aparezca la firma autógrafa del aspirante.

Al momento de presentar la solicitud, las personas recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada en la sede del Instituto, la cual deberá ser firmada de conformidad. El mencionado folio tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí precisada, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

C. Verificación de los Requisitos Legales. El Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los aspirantes registrados, y ordenará la publicación de los folios de las personas que cumplen con todos los requisitos en la página oficial del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

D. Examen de Conocimientos.

Las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos de elegibilidad, serán convocados en el orden de acuerdo a su número de folio a través de los medios que hayan señalado para ser notificados, a efecto de presentar un examen de conocimientos que tendrá verificativo en las instalaciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

El examen de conocimiento se realizará el **día 15 de marzo de 2023**, de las **17:00 a 19:00 horas** en las instalaciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

1. Las personas al momento de presentarse a la evaluación deberán identificarse con credencial para votar o identificación oficial con fotografía vigente.
2. El Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática elaborará y hará del conocimiento de los aspirantes la metodología y aplicará los exámenes a efecto de obtener las evaluaciones de conocimientos de cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario de Acuerdos del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
3. Los resultados del examen de conocimientos se darán a conocer a los aspirantes al día siguiente de su aplicación, previo a la realización de la entrevista, mediante publicación en la página oficial del Instituto, cuyos datos de identificación únicamente contendrán el folio asignado al momento de su registro.

E. Valoración Curricular y Entrevista. Para los efectos de esta Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista serán consideradas en una misma etapa.



1. Posteriormente, el Consejo Técnico y de Administración del Instituto llevará a cabo las entrevistas, en las cuales comparecerán las y los aspirantes que hayan acreditado los requisitos previos, el **día 19 de marzo de 2023** a las **17:00 a 19:00 horas**, mismas que se desarrollarán en las instalaciones que ocupa el Instituto de Justicia Laboral Burocrática.
2. En la etapa de valoración curricular y entrevista se ponderará e identificará los perfiles de cada persona aspirante, con el fin de validar que se apeguen a los principios rectores de las funciones respectivas de Secretario de Acuerdos del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
3. La entrevista será personal, se realizará en panel con las personas que integran el Consejo Técnico y de Administración del Instituto, se deberá atender el proceso siguiente:
 - I. **Antes de la Entrevista.** Las y los aspirantes deberán presentarse por lo menos **30 (treinta) minutos** previos a la hora de inicio de la entrevista, y
 - II. **Durante la Entrevista.** Se conformará de tres etapas: apertura, desarrollo y cierre, tendrá una duración de hasta 10 minutos.

Para tal efecto, los miembros del consejo, a su consideración podrán convocar a los Presidentes de Sala, a efecto de escuchar su opinión con relación al perfil de los aspirantes.

4. Concluida la exposición de cada aspirante, los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, podrán formular preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar, contando el aspirante hasta con **5 (cinco) minutos** para dar contestación a las mismas.

Etapa	Puntaje
1° Etapa. Recepción de documentos	0 puntos
2° Etapa. Examen escrito de conocimientos teóricos	50 puntos
3° Etapa. Valoración Curricular y Entrevista	50 puntos

SÉPTIMA. Integración de la Lista de Candidatos y Candidatas.

Posterior a la celebración de las entrevistas, el Consejo Técnico y de Administración del Instituto emitirá un dictamen de elegibilidad con la terna de los aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos y la entrevista señalada en la presente Convocatoria, mismo que será analizado por el Consejo Técnico y de Administración del Instituto para la votación correspondiente para la designación de Secretario de Acuerdos del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

OCTAVA. Disposiciones Generales.

1. La determinación del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.
2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática.

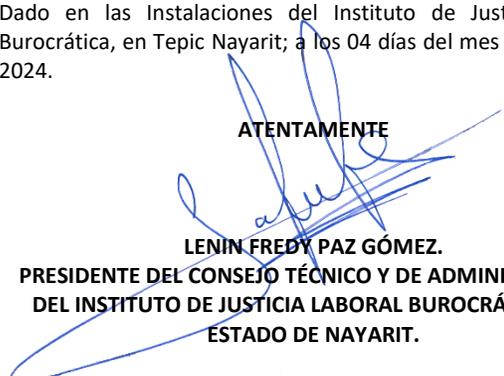
NOVENA. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1. La presente Convocatoria, se publicará en la página oficial del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Nayarit.
2. Los datos personales de los aspirantes serán tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Sin detrimento de lo anterior, el registro que lleva a cabo cada aspirante implicará la autorización de los aspirantes para que el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática haga público, únicamente, los nombres de los aspirantes incluidos en la lista.

Dado en las Instalaciones del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, en Tepic Nayarit; a los 04 días del mes de marzo de 2024.

ATENTAMENTE


LENIN FREDY PAZ GÓMEZ.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL
ESTADO DE NAYARIT.**